



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-06155980-APN-DNRNPACP#MJ ST "01D" y "12D"

---

CIRCULAR D.N. N° 12/2017

SEÑOR ENCARGADO E INTERVENTOR:

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en la Disposición DI-2016-482-E-APN-DNRNPACP#MJ y la Circular D.N. N° 41/16, referidas a la implementación de las Solicitudes Tipo "01" y "12" digitales.

Al respecto, cabe señalar que no resulta necesario proceder a constatar la coincidencia entre el comerciante habitualista o la terminal que comercializó el automotor y aquél que adquirió las mencionadas Solicitudes Tipo, ya que esta operación se realiza automáticamente mediante el sistema informático provisto.

Saludo a Ud. atentamente.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS  
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

